



**Federación
Metropolitana
de Voleibol**

En la ciudad de Buenos Aires,

A los 06 días del mes de Octubre de 2022

En virtud de la apelación presentada por el Club Ferrocarril Oeste, respecto al Expte. 24/2022 del Tribunal de Penas, en donde en el día de ayer se publicó una sanción con referencia a los hechos ocurridos en el partido N° 51109, y teniendo en cuenta, que la mencionada sanción podría causar un daño irreparable a los chicos y chicas que participarían de la Superfecha Sub 14, a realizarse los días 08, 09 y 10 de Octubre de 2022, en virtud de que dicha apelación será tratada por el Consejo Directivo en la siguiente reunión programada para el día 17 de Octubre de 2022, y teniendo en cuenta que a prima facie la misma parecería inapelable, el Sr. Presidente de esta Federación, invocando el artículo 33 Inc. "G" del Estatuto Social, resuelve aceptar la participación de los equipos inscriptos en su momento por el Club Ferrocarril Oeste en la Superfecha Sub 14, ya que los niños/as no pueden ser castigados respecto a su participación en un evento deportivo por errores cometidos por adultos y ajenos a ellos. La presente resolución es transitoria a los efectos de no lesionar el derecho de los niños/as respecto a su participación en el Evento mencionado, respecto a las demás categorías, en las cuales no existe una extrema urgencia, la cuestión de fondo será tratada oportunamente por el Consejo Directivo.




DR. ROMÁN ARIEL LÓPEZ
PRESIDENTE